



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.229-1
PARRAL, 05 Mar 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. El Decreto Exento N° 6071, que fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 1117, de fecha 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Exento N° 1041 de fecha 25.02.2014, que gira al funcionario municipal administrativo Grado 16 ° Sr. Guillermo Ramos Bravo RUT. 12.793.402-9, la suma de \$ 350.000 por concepto de compra de repuestos.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar repuesto para la reparación del Camión International 7400 patente CVTV-95 ccc2010, para que pueda desempeñarse en sus labores diarias y que esto va en directo beneficio de la Comuna.

2.- Que la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la ley N°19.880.-

DECRETO.

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1041, de fecha 25.02.14, en el siguiente sentido:

Donde dice: GIRESE, al funcionario municipal administrativo Grado 16 ° Sr. Guillermo Ramos Bravo RUT. 12.793.402-9, la suma de \$ 350.000 por concepto de reparación de vehículo.

Debe decir: GIRESE, al funcionario municipal administrativo Grado 16 ° Sr. Guillermo Ramos Bravo RUT. 12.793.402-9, la suma de \$ 350.000 por concepto de compra de repuestos para reparación del vehículo

Donde dice: Impútese el gasto a la siguiente cuenta 215-22-04-012 (2-2-1) otros materiales, repuestos y útiles diversos para mant. y reparación.

Debe decir: Impútese el gasto a la siguiente cuenta 215-22-04-011 (2-2-1) Repuesto y accesorio para mantención y reparación de vehículos.

2. **ESTABLEZCASE**; que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1041 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damiro Hernandez
IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES